



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/30/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, Representante del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del “ACUERDO CG/056/2023 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SX-JDC-281/2023 Y SX-JDC-282/2023 Y ACUMULADOS...” (sic). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **seis de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos del día de hoy seis de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



**ACUERDO.
TEEC/RAP/30/2023**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/30/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO CG/056/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES SX-JDC-281/2023 Y SX-JDC-282/2023 Y ACUMULADOS..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. --

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

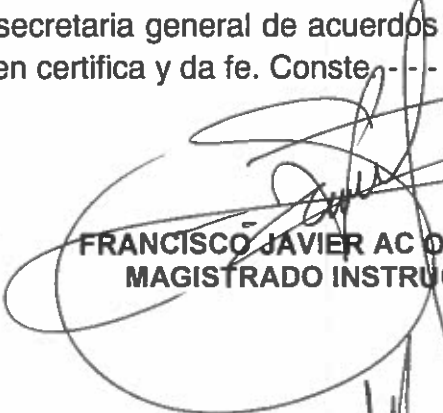
ACUERDO. TEEC/RAP/30/2023


PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto electoral local, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----


SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de sentencia, se solicita a la presidencia de esta autoridad fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de Pleno a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----


Notifíquese a las partes intervinientes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA I
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (seis de diciembre de dos mil veintitrés) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----